



REGISTROS DE DECRETOS
2023

3 de febrero de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

VISTO *Monte*

Las solicitudes formuladas por los Sres. LAZO NIEVES, DNI. 12.682.468; PIÑEIRO GABRIEL, DNI. 24.730.343; GRANZELLA PAULA, DNI. 22.362.380; FORQUERA CLAUDIA, DNI. 26.239.421; RISSO BERNARDO, DNI. 35.797.444; HERRERA CLAUDIA, DNI. 39.832.821 y CENTURIÓN ORIANA, DNI. 39.278.693 requiriendo ayuda económica para proceder a sus traslados a las ciudades de La Plata y Ciudad Autónoma de Buenos Aires y un viaje local en razón de la necesidad de concurrir a consulta médica o ser atendidos por especialistas en medicina, y

CONSIDERANDO

Que la carencia de recursos de las solicitantes, como así también los problemas de salud que padecen, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud y de Desarrollo Social Municipal, quienes avalan el requerimiento presentado,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de estos viajes, los cuales fueron realizados por la empresa de remis STYLO propiedad del Señor BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien debe abonársele por su servicio,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

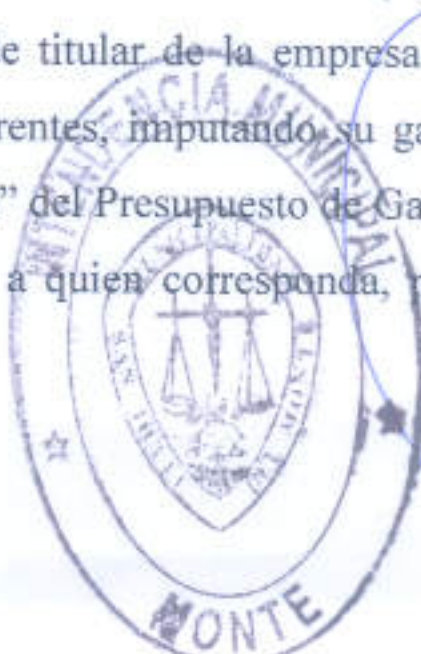
ARTICULO 1* .- Otórgase un subsidio de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00) a favor de la Sra. LAZO NIEVES, DNI. 12.682.468; de Pesos TRECE MIL SEISCIENTOS (\$ 13.600,00) a favor del Sr. PIÑEIRO GABRIEL, DNI. 24.730.343; de Pesos DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS (\$ 16.600,00) a favor de la Sra. GRANZELLA PAULA, DNI. 22.362.380; de Pesos ONCE MIL DOSCIENTOS (\$ 11.200,00) a favor de la Sra. FORQUERA CLAUDIA, DNI. 26.239.421; de Pesos DIECISIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 17.200,00) a favor del Sr. RISSO BERNARDO, DNI. 35.797.444; de Pesos TRECE MIL SEISCIENTOS (\$ 13.600,00) a favor de la Sra. HERRERA CLAUDIA, DNI. 39.832.821 y de Pesos DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS (\$ 16.600,00) a favor de la Sra. CENTURIÓN ORIANA, DNI. 39.278.693, con destino a afrontar gastos de traslados locales y a las ciudades de La Plata, Autónoma de Buenos Aires, para ser atendidos por profesionales médicos y/o realizarse estudios de alta complejidad debido a problemas de salud que padecen, teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por los solicitantes, debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal para realizar los mismos.

ARTICULO 2* .- Autorizar a abonar la suma total de estos servicios de viajes que asciende a la suma de pesos NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 93.800,00) a favor del Señor BATTICCI JUAN IGNACIO en su calidad de titular de la empresa Stylo Agencia de Remis, quien prestó el servicio de transporte de los requirentes, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08-81.04-5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 317

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte